



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

Nro. GS-2022-

/DIRAF-ARCON.17.3

Bogotá D. C.,

22 JUN 2023

Señor

ELBER SANCVHEZ ESPINOSA
 CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.
 Carrera 65 B No 13-92/16-10
 Bogotá D.C.

Asunto: envío copia modificatorio No. 1 a la orden de compra No. 101609.

Respetuosamente me permito remitir copia del modificatorio No. 1 a la orden de compra No. 101609 suscrita entre la POLICÍA NACIONAL y la firma CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S., cuyo instrumento de agregación de demanda es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS", en el cual se realizó la adquisición del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LINEA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020(CAMPERO TOYOTA)", en el cual se redujo el valor no ejecutado en la vigencia 2022, correspondiente a la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEITIDOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$18.922.515,52) MONEDA LEGAL, estableciéndose como nuevo valor de la orden de compra, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$337.301.484,48) MONEDA LEGAL, documentos que podrán ser consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Lo anterior, con el fin se cumpla el plazo de ejecución.

Atentamente,

Mayor **JOSE LUIS TENA JILLOA**
 Jefe Área de Contratación (E)

Elaborado: IT. Luis Alfonso Zapata Avendaño /DIRAF-GUCON
 Revisó: CT Iván David Contreras Salazar /DIRAF-GUCON
 Fecha elaboración: 20/06/2023
 Ubicación: c:\mms\documentos\procesos 2023

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá D.C.
 Teléfonos: 5159000 Ext 9744
 diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

